COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Dirección
****

RESOLUCIÓN N° 216/2021

QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA Y APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 83/2021 SUSCRIPTO CON LA FIRMA PROFARMA S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL Nº 17/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y MATERIALES QUIRÚRGICOS PARA EL CODI" – ID: 397.423.

Asunción, 22 de noviembre de 2021.

VISTO: La Nota Nº 464 de fecha 18 de noviembre del año en curso, presentada por la Giraduria del Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI), por la cual solicita la ampliación del Contrato Nº 83/2021 para la "Adquisición de Medicamentos Varios y Materiales Quirúrgicos para el CODI", suscripto con la empresa **PROFARMA S.A.,** en el marco de la **Contratación Directa Plurianual Nº 17/2021,** con **ID: 397.423,** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Nº 464, la Giraduria del Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI) solicita la ampliación del Contrato Nº 833/2021 para la "Adquisición de Medicamentos Varios y Materiales Quirúrgicos para el CODI", suscripto con la empresa **PROFARMA S.A.**, por el monto de **Gs. 1.087.452 (Guaraníes un millón ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos)**, ante la necesidad de modificar la programación inicial por el aumento en la provisión de medicamentos ante el surgimiento de nuevos requerimientos durante el desarrollo de las actividades institucionales en el presente Ejercicio Fiscal y cubrir las necesidades emergentes en el cumplimiento de los objetivos trazados por la institución, lo que ocasionarían una mayor utilización de los bienes ya adjudicados en virtud del contrato de referencia, de conformidad a lo solicitado por las Unidad Responsable.

Que, la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su **Artículo 63° "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios"**, establece: *"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o está facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente (...)".*

Que, en la mencionada Ley de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, se confieren facultades a la máxima autoridad de la Convocante para autorizar lo solicitado.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

Que, por Resolución Nº 364/18 del Comando de las Fuerzas Militares, se delega la representación del Señor Comandante del COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES, al Señor Director Del CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE", para las comunicaciones y documentaciones inherentes a los procesos implementados por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE.

Que, por Dictamen N° 152 de fecha 22 de noviembre de 2021, la Jefatura de la Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Financiero Nº 1 recomienda la suscripción de una Adenda para la ampliación de monto del Contrato N° 83/2021 suscripto con la **PROFARMA S.A.**, por el monto total de **Gs. 1.087.452 (Guaraníes un millón ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos)**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, por reunir las condiciones y procedimientos legales.

POR TANTO, en atención a lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANJEFE
RESUELVE:

1°. Autorizar la Ampliación de monto del Contrato Nº 83/2021 suscripto con la empresa **PROFARMA S.A.** para la "Adquisición de Medicamentos Varios y Materiales Quirúrgicos para el CODI".

2º. Imputar el monto solicitado, con cargo a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2021, conforme al siguiente cuadro:

Unidad Responsable	Monto Ampliación
PROGRAMA: 1.1.4 OG 352 FF 10 Operaciones de Defensa Interna contra Grupos Criminales	Gs. 1.087.452
Total Ampliación	**Gs. 1.087.452**

3º. Dispóngase que la Unidad Operativa Nº 1 - Comando en Jefe, inicie los trámites inherentes a la suscripción de la adenda al precitado contrato, para la inclusión de las modificaciones solicitadas.

4º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR
Cnel DCEM - Director CF Nº 1 "COMANJEFE"